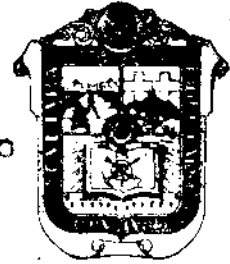




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 13 de Agosto de 1984

Número 31

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado Tonicato, ubicado en el municipio de Tonicato, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 150/973 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "Tonicato", Municipio de Tonicato, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03671 de fecha 11 de julio de 1983 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "Tonicato", Municipio de Tonicato, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Primera Convocatoria de fecha 24 de junio de 1983 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 2 de julio de 1983, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto Resolutivo de esta Resolución y se cancele el certifi-

cado de Derechos Agrarios que se expidió con duplicidad en favor del ejidatario que se cita en el tercer punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de septiembre de 1983 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 5 de octubre de 1983 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 16 de septiembre de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 13 de Agosto de 1984 | No. 31

S U M A R I O .

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado Tonatico, ubicado en el Municipio de Tonatico, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4463, 4528, 4529, 4530, 4531, 4532, 4534, 4535, 4536, 4537, 4517, 4521, 4523, 4522, 4524, 4525, 4526 y 4527.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4533, 4518, 4519 y 4520.

(Viene de la 1a. página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprendían, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente: y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se originaron las garantías individuales de propiedad jurídica establecidas en los Artículos 11 y 16 Constitucionales y que se cumplió con los formalidades señaladas del procedimiento establecidas en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte demandada para ejercitar la acción de privación que se reconoce al comunero demandado en virtud de haberse cumplido con lo ordenado el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 2 de julio de 1983, el acta de Desavencindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 2 de julio de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "Tonatico", Municipio de Tonatico, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Arista Hernández Fidel. 2.—Estrada Garibay Flavio. 3.—Jáñez Terramillo Gregorio. 4.—Celis Fuentes Isaías. 5.—Sánchez Flores Juan. 6.—Popoca Gerardo. 7.—Acosta Ortiz Everisto. 8.—Alquisiras Gumercindo. 9.—Alquisiras Gómez Teodoro. 10.—Alquisiras Rogel Pomposo. 11.—Arizmendi Flores Pedro. 12.—Arizmendi Mancilla Emilia. 13.—Cerroño Cruz Ricardo. 14.—Celis Fuentes Isaías. 15.—Celis Fuentes Rafael. 16.—Celis Bustos Luis. 17.—Cruz López Francisco. 18.—Cruz Andrade Benjamín. 19.—Cruz Cadizano. 20.—Cruz Eustolio. 21.—Delgado Estrada Celadino. 22.—Díaz Pérez Angel. 23.—Domínguez Velázquez Enrique. 24.—Domínguez Herminia. 25.—Sáinz Sofía Estelina Vda. de. 26.—Estrada Gómez Rufo. 27.—Figueroa Hernández Alfredo. 28.—Flores Guadarrama Lucía. 29.—Flores Patiño Francisco. 30.—Flores Patiño Ignacio. 31.—Flores Millán Gumercindo. 32.—García Figueroa José. 33.—García Pérez Victoria. 34.—Guadarrama C. Manuel. 35.—Guadarrama Fuentes Nabor. 36.—Garibay Jova Guadarrama Vda. de. 37.—Guadarrama Giles Manuel. 38.—Guadarrama Giles Mariano. 39.—Jacobo Floy. 40.—López López Leodegario. 41.—López Popoca Esteban. 42.—López Popoca. 43.—López Aranda. 44.—López Pedro. 45.—Medina Rodríguez Rogobá. 46.—Mercado Beltrán Balduino. 47.—Mercado Ana Hermenegildo. 48.—Mercado Alquisiras María. 49.—Mondragón Alquisira Urbano. 50.—Nava Alquisiras Rosalinda. 51.—Pedraza Beltrán José. 52.—Pérez Popoca. 53.—Popoca Clicerio. 54.—Popoca. 55.—Popoca. 56.—Popoca. 57.—Popoca. 58.—Popoca. 59.—Popoca. 60.—Popoca. 61.—Popoca.

roa Leopoldo, 62.—Arizmendi Rosa Sotelo Vda. de, 63.—Trujillo Cleto Pedro, 64.—Vázquez Ramón, 65.—Velasco Juvenal, 66.—Zariñana Zariñana Antonio, 67.—Zariñana Lara Antonio, 68.—Zariñana Acosta José, 69.—Zariñana Hernández Rafael, 70.—Acosta G. Marcelino, 71.—Andrade Ramírez Alfonso, 72.—Flores Romero Eliseo, 73.—Flores Ayala Juan, 74.—García Domínguez Fidel, 75.—Ortiz Andrade Rosalio, 76.—Rez Cruz Nahun, 77.—Sancha Ortiz Darío, 78.—Aurelia Ramírez Cruz, 79.—Vicente Zavala Cruz, 80.—Margarita Fuentes Gómez, 81.—Teresa Barrera Vda. de D., 82.—Ricardo Colín Colín, 83.—Roberto Nava Sotelo, 84.—Hermilo Flores Salcedo, 85.—Mario Ramírez, 86.—Eleuterio Ramírez García, 87.—Elvira Nava de Sotelo, 88.—Méndez Simbrón Juan, 89.—Bartolomé Ramírez Porfirio, 90.—Filemón Domínguez Domínguez, 91.—Juan Acosta, 92.—Petra Domínguez, 93.—Arizmendi Díaz Baldomero, 94.—Lagunas Guadarrama Fidel, 95.—Sotelo García Miguel y 96.—Inocencia Sotelo Flores. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Arista Agustín, 2.—Arista Antonio, 3.—Romero Carmen, 4.—Arista Jesús, 5.—Arista Eleuterio, 6.—Arista Catalina, 7.—Sancha Angel, 8.—Trujillo Isaura, 9.—Sancha Eustolio, 10.—Sancha Eustolio, 11.—Sancha Evangelina, 12.—Sancha Lucía, 13.—Gordillo Méndez Gloria, 14.—Fuentes Rosario, 15.—Alquisira María, 16.—López Josefina, 17.—Alquisira Luz, 18.—Alquisira Hermilo, 19.—Gómez Teodora, 20.—Alquisira Teodoro, 21.—Alquisira Encarnación, 22.—Sotelo Ma. Soledad, 23.—Arizmendi Efrén, 24.—Arizmendi Enrique, 25.—Arizmendi Benjamín, 26.—Arizmendi Faustino, 27.—Arizmendi Victorina, 28.—Arizmendi Amalia, 29.—Arizmendi J. Ascención, 30.—Araujo Leobarda, 31.—Díaz Jesús, 32.—Trujillo Socorro, 33.—Díaz Domínguez, 34.—Domínguez Domingo, 35.—Domínguez Filemón, 36.—Domínguez Alberto, 37.—Domínguez Roque, 38.—Domínguez Salvador, 39.—Domínguez Fernando, 40.—Sáinz Enrique, 41.—Estrada Dolores, 42.—Estrada Esperanza, 43.—Estrada Angelina, 44.—Estrada Alicia, 45.—Estrada Ascención, 46.—Figueroa Beatriz, 47.—Fuentes Eulógia, 48.—Flores Manuel, 49.—Flores Vicente, 50.—Flores Juan, 51.—Flores Leonor, 52.—Gómez Enequina, 53.—Flores Emilio, 54.—Flores Roberto, 55.—Flores Ernesto, 56.—Flores Gloria, 57.—García Carlota, 58.—Fuentes Manuel, 59.—García J. Guadalupe, 60.—Beltrán Aurora, 61.—Guadarrama Roberto, 62.—Flores Luisa, 63.—Aullón Hermelinda, 64.—Jacobo Freylán, 65.—Flores Isabel, 66.—Jacobo Victoria, 67.—Jacobo Sara, 68.—Legisamo Santiago, 69.—Yilana Florentina, 70.—Legisamo Isabel, 71.—Legisamo Carmen, 72.—Legisamo Ofelia, 73.—López Alfredo, 74.—López Hermilio, 75.—López Arnulfo, 76.—López Miranda, 77.—López Juana, 78.—López Irene, 79.—López Susana, 80.—López Roberto, 81.—Medina Euforcio, 82.—Medina Catalino, 83.—Mercado J. Ascención, 84.—Mercado Austreberto, 85.—Mercado Higinia, 86.—Mercado Juan, 87.—Mercado Emilia, 88.—Mercado Reyna, 89.—Mercado María, 90.—Onorato Lucía, 91.—García Margarita, 92.—Pedroza Bruno, 93.—Pedroza Juan, 94.—Pedroza Crescencio, 95.—Porcayo Genaro, 96.—Ramírez Bérulo, 97.—Ramírez Mario, 98.—Ramírez Gloria, 99.—Rea Socorro, 100.—Rea José, 101.—Rea Naún, 102.—Rea María Luisa, 103.—Rea Rita, 104.—Cruz Juana, 105.—Rea Socorro, 106.—Rea Caritina, 107.—Acosta Elodia, 108.—Rogel Juan, 109.—Rogel Simitrío, 110.—Rogel Efraín, 111.—Díaz Aurora, 112.—Rogel Victorino, 113.—Flores Margarita, 114.—Rogel Rubén, 115.—Renees Reyes, 116.—Figueroa Concepción, 117.—Ruiz Consuelo, 118.

—Ruiz Palemón, 119.—Ruiz Leopoldo, 120.—Ruiz Celia, 121.—Ruiz Rigoberto, 122.—Ruiz Zacarías, 123.—Serrano Carmen, 124.—Ruiz Ascención, 125.—Arizmendi José, 126.—Flores Elisa, 127.—Trujillo Guadalupe, 128.—Trujillo Cleotilde, 129.—Ocampo Flores Guadalupe, 130.—Zariñana María, 131.—Cruz Agustina, 132.—Zariñana Bertha, 133.—Popoca Zariñana Aurelio, 134.—Popoca Zariñana Margarito, 135.—Guadarrama Mariana, 136.—Ramírez Ascención, 137.—Castañeda Armada, 138.—Flores Alberto, 139.—Flores José, 140.—Flores Luis, 141.—Flores Juvenal, 142.—Sotelo María de Jesús, 143.—Flores María, 144.—García Adelfina, 145.—Cruz Juana, 146.—Ortiz Tomás, 147.—Ortiz Arturo, 148.—Ortiz Bernabé, 149.—Cruz Juana, 150.—Sancha Osvaldo, 151.—Ramírez Crisóforo, 152.—Ramírez Jesús, 153.—Ocampo Emilia, 154.—Ramírez José, 155.—Ramírez Heriberto, 156.—Ramírez Oliva, 157.—Ramírez María, 158.—Díaz Paula, 159.—Lagunas Fernando, 160.—Medina Pidencia, 161.—Sotelo Adrián, 162.—Sotelo Andrés, 163.—Sotero Rafael y 164.—Carreño Abundio, en consecuencia se cancelan los Certificados de Derecho Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ecidatarios sancionados, números: 1090307, 1090377, 1090344, 1090328, 1090573, 1090509, 1090294, 1090299, 1090301, 1090302, 1090309, 1090311, 1090325, 1090328, 1090331, 1090332, 1090348, 1090351, 1090352, 1090354, 1090355, 1090356, 1090361, 1090369, 1090373, 1090379, 1090381, 1090382, 1090384, 1090386, 1090393, 1090402, 1090407, 1090411, 1090418, 1090420, 1090422, 1090428, 1090438, 1090457, 1090459, 1090462, 1090464, 1090465, 1090469, 1090470, 1090471, 1090472, 1090478, 1090492, 1090502, 1090505, 1090506, 1090512, 1090513, 1090518, 1090520, 1090521, 1090523, 1090525, 1090526, 1090538, 1090541, 1090543, 1090544, 1090547, 1090548, 1090549, 1090550, 1090551, 1090552, 1090555, 1090558, 1090560, 1090566, 1090572, 1090576, 1587291, 1587298, 1587301, 1587306, 1587312, 1587328, 1587337, 1587338, 1587339, 1587349, 1090534, 1090571, 1587309, 1587288, 1587297, 1090312, 1090451, 1090537 y 1587327.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venibles satisfaciendo por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "Tonatico", Municipio de Tonatico, del Estado de México, a los CC. 1.—Donato Gómez Ruiz, 2.—Teresa Morales Ayala, 3.—Andrés Juárez Beltrán, 4.—Epifania Hernández Velázquez, 5.—Gilberto Miranda Rosales, 6.—Gonzalo Andrade Gómez, 7.—Llena Nava Alquisiras, 8.—María Alquisiras Morales, 9.—Jaime Fuentes Andrade, 10.—Luis López Andrade, 11.—Josefina Rogel Zariñana, 12.—Pablo Arizmendi Díaz, 13.—Caritina Carreño Araujo, 14.—Epifania Hernández Vázquez, 15.—Eustolia Bustos Figueroa, 16.—Guadalupe Escobar Quintana, 17.—María Fuentes Gómez, 18.—Margarita Estrada Ayala, 19.—Santiago Cruz Cruz, 20.—María Acosta Vázquez, 21.—Encarnación Ayala Gordillo, 22.—J. Jesús Jiménez Avila, 23.—Adalberto Celis Serrano, 24.—Juan Domínguez Domínguez, 25.—Lucía Estrada Morales, 26.—Javier Estrada Ramírez, 27.—Pedro Arizmendi Figueroa, 28.—Gloria Hernández Leuzamo, 29.—Adrián Flores Rodríguez, 30.—Marina Rodríguez Figueroa, 31.—Eulene Fuentes García, 32.—Leonardo García Nava, 33.—Cosme Gama García, 34.—Filemón Popoca Eriñoza, 35.—Pepinaya Ortiz Balboa, 36.—Hector Ayala Garibay, 37.—Juan Guadarrama Lagunas, 38.—José Guadarrama Popoca, 39.—Eliás Ronces, López, 40.—Cirila Álvarez

Vargas, 41.—Victor López Estrada, 42.—Julia Andrade Macedo, 43.—Ernesto López Flores, 44.—Fernando López Ramírez, 45.—Eufracia Garibay Calderón, 46.—Fortino Rea Mercado, 47.—Manuel Mercado Beltrán, 48.—Elena Mercado Labra, 49.—Ninfa Cruz Gómez, 50.—Margarita Nava Onorato, 51.—Tomás Pedroza Gómez, 52.—Darío Porcayo Ronces, 53.—Fermín Ramírez Rea, 54.—Hermelinda Flores Guadarrama, 55.—Federico Flores Cruz, 56.—Raúl Rogel Ayala, 57.—Elena Acosta Sotelo, 58.—Santiago Reza Romero, 59.—Rufino Ronces Ronces, 60.—Jesús Estrada Cruz, 61.—Adán Arizmendi Sotelo, 62.—Guadalupe Guadarrama, 63.—Cipriano Vázquez Leguizamo, 64.—Juan Velasco Ocampo, 65.—Antonio Zavala Cruz, 66.—Josefina Zariñana Lara, 67.—Vicente Popoca Vázquez, 68.—Froylán Popoca García, 69.—Emilio Benítez Flores, 70.—Isaac Andrade Sánchez, 71.—Pedro Ocampo Montes de Oca, 72.—Antonio Reyes Lagunas, 73.—Prisciliano Jiménez Avila, 74.—Candelaria Pedroza González, 75.—Federico Flores Cruz, 76.—Joel Méndez Ronces, 77.—Melchor Rey Delgado Carreño, 78.—Horacio Vázquez Yllana, 79.—Sara Domínguez Fuentes, 80.—Rosa Díaz Morales, 81.—Virginia Olmos Sánchez, 82.—Gloria Rea Mercado, 83.—Agridina Hernández Tolentino, 84.—Juan José Lagunas García, 85.—Manuel Ramírez García, 86.—Abel Nava Sotelo, 87.—Esperanza Domínguez Albarrán, 88.—Porfirio Ramírez Rogel, 89.—Ezequiel Domínguez Domínguez, 90.—Aurora Bonilla Acosta, 91.—Pedro Bustos Domínguez, 92.—Beatriz Figueroa Fuentes, 93.—Edelmiro Lagunas Lagunas, 94.—Eduardo Salinas Albarrán y 95.—Marcelino Medina Leguizamo. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

TERCERO.—Se cancela el Certificado de Derechos Agrarios número: 1090554, en virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor al C. Estrada Cruz Jesús, en el ejido del poblado denominado "Tonatico", Municipio de Tonicato, del Estado de México, quedando amparados sus derechos agrarios con el certificado número 1587303.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "Tonatico", Municipio de Tonicato, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de abril de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. José Carrillo Rodríguez.**—Rúbrica.—El Secretario.—**Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Exp. Núm. 98/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, como endosatario en procuración del Banco Nacional de México, Suc. Leandro Valle, en contra de Eugenio González Vázquez, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un automóvil marca Volkswagen, Modelo 1976, Tipo safari, color naranja, número de serie 18621010410, Registro Federal de Automóviles número 380 7374, placas de circulación LVM-455 del Estado de México, bienio 82-83, toldo negro, roto de lona, y portezuela del lado izquierdo sin abrir, sin taponés en los rines, sin faros del lado derecho, sin llanta de refacción, funcionando, en buen estado de uso, debiendo servir de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres veces dentro de tres días, se convocan postores.—Toluca, Méx., a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica 4463.—8, 10 y 13 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE LUIS CORTES MONTES DE OCA, promovió este juzgado Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio denominado EL LLANO ubicado San Francisco Chilpan, Tultitlán, México, superficie 4,300.00 metros cuadrados, mide; NORTE: 86.00 metros Aniceto Diente; SUR: 86.00 metros Antonia Fuentes; ORIENTE: 50.00 metros Ernesto Mercado; y PONIENTE: 50.00 metros Casimiro Sosa.

Se dió entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas creáanse derecho lo hagan saber este juzgado. Cuautitlán, México, agosto 7 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

4528.—13, 16 y 21 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAUL MERCADO PEDRAZA, promovió este juzgado Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio denominado LA LADEIRA ubicado San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, México, superficie 572.30 metros cuadrados, mide; NORTE: 19.40 metros camino público; SUR: 19.40 metros Tomasa Pedraza de Mercado; ORIENTE: 29.50 metros Delfina Mercado Torres; y PONIENTE: 29.50 metros Tomasa Pedraza de Mercado.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas creáanse derecho lo hagan saber este juzgado. Cuautitlán, México, agosto 7 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

4529.—13, 16 y 21 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN JESUS LOPEZ LOPEZ, promovió este juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio denominado REYES ubicado Barrio Los Reyes, Tultitlán, México, superficie 299.96 metros cuadrados, mide; NORTE: 21.60 metros José Manuel Guillén; SUR: 21.40 metros Raúl López; ORIENTE: 13.95 metros calle General Felipe Angeles; y PONIENTE: 13.95 metros Hdefonso Rosales García.

Se dió entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber en este juzgado. Cuautitlán, México, agosto 7 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4530.—13, 16 y 21 Agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELIZABETH FERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente No. 1380/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán, superficie de 250 M2., NORTE: 14.20 mts. con Raymunda García Viuda de Montes de Oca; SUR: 14.20 mts. con terreno del Dr. Raúl Alonso Bautista; ORIENTE: 25.00 mts. con terreno de Emilia Bernal de Palma con servidumbre de por medio; PONIENTE: 25.00 mts. con terreno de Margarita Chávez Michel, dejándose una superficie de 105.00 metros de norte a sur para la servidumbre de paso.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. 9 de agosto de 1984. P.J. José Armando Miranda Alva. Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

4534.—13, 16 y 21 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Núm. 390/84, CARLOS LOPEZ GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión del predio ubicado en la calle de José María Pino Suárez S/N., en el poblado de San Miguel Chapultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 38.00 mts. con Pedro Tapia Flores; AL SUR: en 38.00 mts. con Ignacio Martínez; AL ORIENTE: en 32.50 mts. con Pedro Reyes Molina; AL PONIENTE: en 33.00 mts. con calle Pino Suárez, superficie total 1,244.50 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., y Gaceta de Gobierno se llama personas con derecho y los deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 2 de agosto de 1984. El C. Secretario de H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle, Méx., P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4531.—13, 16 y 21 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUCIANO PACHECO GODINEZ, promovió este juzgado información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado pueblo Buenavista, Tultitlán, México, superficie 10,000 metros cuadrados mide; NORTE: 200.00 metros Guadalupe Sánchez; SUR: 200.00 metros Gabriel Pacheco; ORIENTE: 50.00 metros Ejido Buenavista y PONIENTE: 50.00 metros Mauro Montes.

Se dió entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este juzgado. Cuautitlán, México, agosto 8 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4532.—13, 16 y 21 Agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Expediente No. 1373/978, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO D. ROMERO HERNANDEZ Y TERESA MARTINEZ COLLAZO, como endosatarios en procuración de MA. DE LA LUZ CORENO CABRERA, en contra de EULALIA MENDOZA MONTES El C. Juez señaló las Diez Horas del Día Veintisiete de Agosto del Año en Curso, para que tenga verificativo en el presente juicio La Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en éste juicio un terreno que se encuentra ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 300.30 mts. con Gabriel Monroy teniendo de por medio la carretera que conduce a la Presa de Guadalupe; AL SUR: 272.00 mts. con J. Guadalupe Torres Gutiérrez, teniendo de por medio la calle de Francisco Villa; AL ORIENTE: en dos tramos el primero de 223.00 mts. con Telésforo Jasso y el segundo de 189.00 mts. con Plácido Rojo, encontrándose en éste lado un tramo que toma parte del lado norte que mide aproximadamente 71.00 mts. lindando con Telésforo Jasso; y AL PONIENTE: en dos tramos uno de 243.00 mts. con Manuel Peña, y el segundo de 105.00 mts. con dos calles sin nombre y propiedad de los señores Manuel, Melchor, Alberto Nolasco y Eugenio Mendoza, con superficie total de 120,225.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 729 Vol. 181, Tomo 10, Sección 1a, sirviendo de base para el remate la cantidad de Seiscientos Un Mil Ciento Veinticinco Pesos M.N., en que fueron valuados los bienes por los peritos nombrados en autos; lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de éste que se publicará en la Gaceta de Gobierno y en la Tabla de Avisos o puerta de éste juzgado de lo Civil de Tlalnepantla, México, por tres veces, dentro de nueve días, Toluca, México, a 9 de agosto de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

4535.—13, 16 y 21 Agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HUMBERTO HEMINIO FLORES HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente No. 1296/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Finca inmueble dedicado a la agricultura localizado en el poblado de Ocotitlán, México, perteneciente al Municipio de Metepec, conocido con el nombre de "El Calvario", NORTE: 74.60 metros con Mateo Venegas; SUR: 74.50 mts. con Aurelio Hisojo, Simón Pichardo y Carlos Velázquez; ORIENTE: 79.00 mts. con Oscar Padilla Guadalupe Santana; y Manuel Enríquez, superficie cinco mil ochocientos cincuenta metros con cincuenta centímetros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad, 9 de agosto de 1984. P.J. José Armando Miranda Alva, Secretario.—Doy fe.—se dice Lic. Arturo Espinoza García.—Doy fe.—Rúbrica. 4536.—13, 16 y 21 Agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 650/1982, BANCOMER, S.A., contra ALEJANDRO PEREZ OLIVARES y/o EMILIA DOMÍNGUEZ DE PEREZ, Segunda Almoneda: Once Horas, Veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Terreno de labor ubicado en San Cristóbal Tecolot, Zinacantan, México, superficie 9,954.45 M2., NORTE: 75.00 mts. con Mercedes Celaya; SUR: 120.00 mts. con Camino a la Hacienda de Tejalpa; ORIENTE: 68.00 mts. con Ignacio Velázquez; PONIENTE: 133.00 mts. con Miguel Molina.

GRAVAMENES: Contrato de Crédito refaccionario por \$ 725,000.00 a favor de Banco Mexicano Somex, S.A., Embargo Judicial por \$ 850,000.00 por José G. Guadarrama Mejía.

BASE: \$ 1,791,801.00

Convóquese postores y cítese a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y Tablas de Avisos de este juzgado, 7 de agosto de 1984. P.J. José Armando Miranda Alva, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica. 4537.—13, 15 y 17 Agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1010/84

BRUNO ROLDAN AVILA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "CHIAUTLACAPA o CHIAUTLACAPA", ubicado en Ocopulco, Municipio de San Andrés Chiautla, de este

Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, en una parte 13.23 metros con Praxedes Vda. de la O., en otra NORTE 61.70 metros con calle Azteca; SUR, 82.30 metros con Río; ORIENTE, 214.10 metros con Lucio Galicia; PONIENTE, en una parte 101.10 metros con Praxedes Vda. de la O., en otra 85.78 metros con Florencio Vacandias.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de Agosto de 1984.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E.G. García García.—Rúbrica.

4517.—13, 16 y 21 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

UBALDO FLORES MARTINEZ, bajo el expediente número 260/984 promueve ante éste Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno, ubicado en el barrio San José la Loma, del pueblo de San Juan Zuhaltepec, Estado de México; el cual mide y linda: NORTE: 50.00 metros con Melquiades Navarrete; SUR: en dos líneas, la primera en 22.50 metros con Ascención Navarrete Martínez y la segunda en 34.20 metros con Antonia Sosa; ORIENTE: 108.00 metros con Juana Godínez; PONIENTE: en dos líneas, la primera en 73.50 metros con Brígido García; la segunda 20.00 metros con Ascención Navarrete Martínez con una superficie total aproximada de 4,745.25 M2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y en el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango México; a los 9 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4521.—13, 27 Agosto y 10 Sept.

JUZGADO 7o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RODOLFO ESCOBAR MANJARREZ, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto al terreno ubicado en las calles de Francisco Javier Mina número dieciséis en la Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 15.55 metros con terreno propiedad de la señora Josefina Galicia de M.

AL SUR: En 5.20 metros con lote Propiedad del señor Javier Navarro.

AL ORIENTE: En 16 metros con terreno propiedad del señor Jesús Rosillo.

AL PONIENTE: En 18.90 metros con calle de Francisco Javier Mina.

Con una superficie Total de 166.00 Mts.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Segundo Secretario, Alma Rosa Bernal Ceñillo.—Rúbrica.

4523.—13, 27 Agosto y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

EXP. 235/984, AMADOR GONZALEZ MARTINEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca México; mide y linda; NORTE: 64.41 metros con Rosenda Angeles; SUR: 64.00 metros con Apolinario González Martínez; ORIENTE: 48.40 metros con Alejandro González Martínez y PONIENTE: 50.00 metros con José Enriquez.

El C. Juez, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, --DOY FE-- Ixtlahuaca, Méx., a 7 de Agosto de 1984. El Secretario, Lic. Arturo Canacho Contreras. Rúbrica.

4522.-13, 16 y 21 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

JOSE ORTIZ JIMENEZ, promueve en este Juzgado diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "El Llano" ubicado en el Barrio de Belém, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie de 4,253.00 metros cuadrados, y mide NORTE: 84.00 metros, con Clemente Barrera; SUR: 84.00 metros con Entrada Pública; ORIENTE: 55.40 metros, con Entrada Pública; y PONIENTE: 50.40 metros, con Rosa Jiménez.

Se dió entrada a las diligencias, ordenándose publicar edictos por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, edítanse Toluca, México, haciéndose saber a personas que se crean con derecho lo hagan valer en términos de Ley. Cuautitlán, México a 7 de Agosto de 1984. --Doy fe. El Secretario del Juzgado, Rogelio Díaz Franco. --Rúbrica.

4524.-13, 17 Agosto y 10 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

ELEMENTALDO ARENAS PEREIRA, promovió este Juzgado información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir a favor, predio denominado Ducas de la Iglesia, ubicado Barrio Los Reyes, Tultitlán, México, superficie 802.13 metros cuadrados; mide: NORTE: 59.00 metros, Petra Arenas Montesinos; SUR: 89.60 metros, Enas Rosas; ORIENTE: 55.90 metros, Calle General Cándido Aguilar; y PONIENTE: 16.70 metros, Calle Francisco Villada.

Dióse entrada diligencias ordenó publicar edictos tres veces de diez en diez días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación, en el Estado, edítanse Toluca, México, haciéndose saber personas creáns derecho, lo hagan valer en este Juzgado. Cuautitlán, México, Agosto 7 de 1984. --Doy fe. --El Secretario del Juzgado, Rogelio Díaz Franco. --Rúbrica.

4525.-13, 17 y 21 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

PETRA ARENAS MONTESINOS, promovió en este Juzgado información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir a favor, predio denominado "El Llano" ubicado en el Barrio de Belém, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie de 4,253.00 metros cuadrados, y mide NORTE: 84.00 metros, con Clemente Barrera; SUR: 84.00 metros con Entrada Pública; ORIENTE: 55.40 metros, con Entrada Pública; y PONIENTE: 50.40 metros, con Rosa Jiménez.

Se dió entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado, edítanse Toluca, México, haciéndose saber personas creáns derecho, lo hagan valer en este Juzgado. Cuautitlán, México, Agosto 7 de 1984. --Doy fe. --El Secretario del Juzgado, Rogelio Díaz Franco. --Rúbrica.

4526.-13, 16 y 21 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

MA. EMILIA ARUNAS GARCIA promovió este Juzgado información Ad-Perpetuum para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio denominado Deirás de la Iglesia ubicado Barrio Los Reyes, Tultitlán, México, superficie 335.00 metros cuadrados, mide: NORTE: 25.00 metros, Lorenzo Flores; SUR: 20.00 metros, Petra Arenas Montesinos; ORIENTE: 27.00 metros, Calle General Cándido Aguilar; y PONIENTE: 16.70 metros, Cosme Arenas Montesinos.

Se dió entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado, edítanse Toluca, México, haciéndose saber personas creáns derecho, lo hagan valer en este Juzgado. Cuautitlán, México, Agosto 7 de 1984. --Doy fe. --El Secretario del Juzgado, Rogelio Díaz Franco. --Rúbrica.

4527.-13, 16 y 21 Agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 5319, Ing. Arturo Guevara Alcina, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Capula, Tepozotlán, Estado de México, mide y linda: NORTE: 54.20 mts. y 8.95 mts. con Hacienda de Nachimaga; SUR: 17.70 mts. y 71.30 mts. con pozo de agua potable del pueblo y con Ejido de Tepozotlán; ORIENTE: 53.70 mts. y 12.50 mts. con camino vecinal y pozo de agua potable del pueblo; PONIENTE: 119.80 mts. con propiedad de la Sra. Ma. Elena Camarena de Villca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Cuautitlán, Méx., a 13 de junio de 1984. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Contreras Rigo. Rúbrica.

4534.-13, 16 y 21 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLANCASQUILTEPEC

EDICTO

EXP. 3006/84, ALEINA LOPEZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Mecha Vieja del Municipio y Distrito de Tlancahuacán, México, mide y linda: NORTE: 67.50 metros con el Ejido de Mecha Vieja; SUR: 70.50 metros con Río que baja de la sierra; ORIENTE: 74.50 metros con Margarita Mondragón; PONIENTE: 75.70 metros con Fracción Arriaga, con una Superficie de 5,052.12 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tlancahuacán, Méx., a 13 de junio de 1984. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Contreras Rigo. Rúbrica.

4535.-13, 16 y 21 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

EXP. 3007/84, SOTERO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes del Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, denominado "BARRIO SECO", mide y linda; NORTE: en tres líneas una de 34.00 metros, otra de 27.00 metros con Ricardo Nieto y otra de 61.80 metros con Patricio López; SUR: 99.50 metros con Enrique Carbajal Ramírez y Nabor Carbajal; ORIENTE: 110.00 metros con Ignacio López Rivera; PONIENTE: en tres líneas una de 40.00 metros, otra de 64.00 metros y la última de 40.00 metros con Ricardo Nieto.

Superficie Aprox.: 12,448.80 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4519.—13, 16 y 21 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

EXP. 3002/84, RUTILLO NIETO ALBARRAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano de la Carrera" del pueblo de San Antonio Albarranes del Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda; NORTE: 40.83 metros con Andrés Mejía más 13.00 metros con Salvador Albarrán de Nova; SUR: 69.63 metros con propiedad de Trinidad Rubí; ORIENTE: 43.50 metros más 111.00 metros con propiedad de Salvador Albarrán de Nova; PONIENTE: 150.00 metros con propiedad del mismo comprador Rutillo Nieto Albarrán y con Guillermo Mejía Albarrán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4520.—13, 16 y 21 Agosto.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 6 al 10 de Agosto se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan:

NUMEROS	FEC HAS	SECCIONES
26	Lunes 6	1a. 2a.
27	Martes 7	1a. 2a.
28	Miércoles 8	1a. 2a.
29	Jueves 9	UNICA.
30	Viernes 10	1a. 2a.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION.

**EL ORGULLO ALMUERZA CON LA POBREZA,
COME CON LA MISERIA Y CENA CON LA IG-
NOMINIA.—B. Franklin.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,

C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,

Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,

Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,

Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL

Secretario de Desarrollo Agropecuario.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,

Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.

Secretario de Educación, Cultura
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,

Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,

Secretario de Administración.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA,

Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,

Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA

Subsecretario de Gobierno "B".